Contraloria Distrital
De Barranquilla
Nit.: 800.022.773 - 1

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

SE PERMITE CERTIFICAR

Que el señor **MARCOS JOSE YEJAS CAMPO,** identificado con la cedula de ciudadanía numero 12.624.532 de Cienaga (magdalena), estuvo vinculado a esta entidad de abril 01 a 31 de diciembre de 2003, mediante contrato de prestación de servicio numero 002 de 2003, desempeñando actividades administrativas para las diferentes dependencias.

Se expide la presente certificación a los 09 nueve días del mes de enero del 2004.

Rosa E. Vargas S.

ROSA ELENA VARGAS SANJUAN
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO SE PERMITE

CERTIFICAR:

Que el Dr. MARCO JOSE YEJAS CAMPO, identificado con cedula de ciudadanía numero 12.624.532 de Cienaga (Magdalena), presto sus servicios a esta entidad como ASESOR JURIDICO EXTERNO, durante la vigencia 2005.

Se expide la presente a los 20 días del mes de Diciembre de 2005, a petición de parte interesada.

JAVIER RODRIGUEZ CONSUEGRA
Alcalde

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA

CERTIFICADO

El ALCALDE MUNICIPAL de Candelaria atlántico, se permite certificar que el Dr. **MARCO JOSE YEJAS CAMPO**, identificado con cedula de ciudadania numero 12.624.532 DE Cienaga (Magdalena), presta sus servicios a esta entidad como ASESOR JURIDICO EXTERNO, con una asignación mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000) mensuales.

Se expide la presente a los 17 dias del mes de Noviembre de 2006. a petición de parte interesada.

JAVIER RODRIGUEZ CONSUEGRA
Alcalde municipal de candelaria

BARRANQUILLA

IDUC
Instituto Distrital de Urbanismo y Control

EL INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL

HACE CONSTAR:

Que, **MARCO JOSE YEJAS CAMPO,** identificado (a) con cédula No 12.624.532 de Santa Marta, se encuentra vinculado (a) al **INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL**, desde el 01 **de junio al 30 de agosto 2007.**

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE SERVICIO.

Con una asignación mensual de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000) por prestación de servicios,

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2007.

ERIKA NORIEGA GUZMAN
Profesional Universitario

Enny

ACUEDUCTO REGIONAL DEL SUR DEL ATLANTICO S.A. E.S.P. " ARESUR S.A. E.S.P."

NIT. 900108813

LA SUSCRITA GERENTE DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL SUR DEL ATLANTICO S.A. E.S.P. "ARESUR S.A."

CERTIFICA

Que el Dr. **MARCO JOSE YEJAS CAMPO**, identificado con cedula de ciudadanía numero 12.624.532 de Cienaga (Magdalena), se encuentra vinculado a esta entidad como **ASESOR JURIDICO EXTERNO**, por medio de un contrato de prestación de servicios, desde el mes de Enero, hasta Diciembre de la presente anualidad, con una asignación mensual de **UN MILLON DE PESOS M/L ($1.000.000.00)**.

Se expide la presente a los dos (5) dias del mes de Septiembre de 2007, a petición de parte interesada.

AMALFI GAVIRIA RAMOS
Gerente

Metrópoli Caribe!
Nit. 800.055.568-1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que el Doctor **MARCO JOSE YEJAS CAMPO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.624.532 y con Tarjeta Profesional No. 138261 del Consejo Superior de la Judicatura prestó sus servicios profesionales de Abogado mediante los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

No. del contrato	Periodo	Valor
AMB-06-09	13/01/2009 a 12/04/2009	$12.000.000
AMB-022-09	14/04/2009 a 13/07/2009	$12.000.000
AMB-040-09	14/07/2009 a 13/12/2009	$20.000.000
AMB-013-10	15/01/2010 a 14/07/2010	$24.000.000
AMB-044-10	16/07/2010 a 15/10/2010	$12.000.000
ADICIONAL 1 AL 044-10	15/10/2010 a 30/11/2010	$ 6.000.000
Orden de Trabajo No. 64	01/12/2010 a 30/12/2010	$ 4.000.000

Se expide la presente certificación en Barranquilla a los cuatro (04) días del mes de Enero del 2013.

FRANCO FIORENTINO POSTERARO
Secretario General

Carrera 51B No. 79 - 265
PBX 3671-00
Barranquilla Colombia
www.ambq.gov.co

Metrópoli Caribe!
Nit. 800.055.568-1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que el Doctor **MARCO JOSE YEJAS CAMPO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.624.532 y con Tarjeta Profesional No. 138261 del Consejo Superior de la Judicatura prestó sus servicios profesionales de Abogado asesorando a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante contrato de prestación de servicios profesionales AMB-001 de 2011. Por el periodo comprendido entre el 14 de enero de 2011 al 13 de diciembre de 2011.

Se expide la presente certificación en Barranquilla a los veintinueve (29) días del mes de Enero del 2013.

FRANCO FIORENTINO POSTERARO
Secretario General

Carrera 51B No. 79 - 265
PBX 3671400
Barranquilla Colombia
www.ambq.gov.co

COOPERATIVA DE DISTRIBUIDORES
DE RECURSOS EDUCATIVOS
NIT.: 802.024.029-6

A QUIEN INTERESE:

La suscrita directora de recursos humanos de la COOPERATIVA DE DISTRIBUIDORES DE RECURSOS EDUCATIVOS "COOEDUCAMOS", se permite certificar que el Abogado MARCO JOSE YEJAS CAMPO, identificado con la CC No 12624532 de Ciénaga y portador de la T. P. No 138261 del C. S. de la J., se encuentra vinculado a esta entidad, por medio de un contrato de prestación de servicios y se desempeña como asesor jurídico externo, desde Marzo de 2005, hasta la fecha.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los 24 días del mes de Enero de 2013.

Atentamente;

MAYERLYS BRAVO MORELO
Jefe de Recursos humanos

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA – ATLANTICO

CERTIFICA

Que el señor **MARCO JOSE YEJAS CAMPO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12624532 expedida en Ciénaga – Magdalena, presta sus servicios a esta entidad, por medio de contratos de prestación de servicios cuyo objeto es **"ASESORIA INTEGRAL JURIDICA Y ADMINISTRATIVA EXTERNA, DISPONIENDO EL CONTRATISTA DE TODA SU CAPACIDAD LOGISTICA, PROFESIONAL Y CONOCIMIENTOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION Y EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIAS"**, por medio de contratos sucesivos desde el mes de febrero de 2016, hasta la fecha.

Se expide la presente certificación, a los 30 días del mes de diciembre de 2019.

JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ CONSUEGRA
Alcalde Municipal

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

NIT: 890.106.291-2

CERTIFICA.

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se deja constancia que el señor **MARCO JOSE YEJAS CAMPO,** identificado con cedula de ciudadanía **No 12.624532** expedida en Ciénaga - Magdalena, suscribió con el Municipio de Soledad los siguientes contratos de prestación de servicios:

1.-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. No. SP – CD - 10 – 01 – 2020 – 007, suscrito el 10 de enero de 2020

OBJETO	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar jurídicamente a la secretaria de gestión social de la alcaldía municipal de Soledad.
FECHA DE INICIO	**10 – 01 – 2020**
FECHA DE TERMINACION	**30 – 06 – 2020**
DURACION	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL	**$ 39.000.000,oo**
VALOR MENSUAL	**$ 6.500.000,oo**

2.- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. N° SP – CD – 07 – 07 – 2020 – 002, suscrito el día 7 de julio de 2020.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la secretaria general en el desarrollo de la gestión contractual de la alcaldía de soledad
FECHA DE INICIO	**07 – 07 - 2020**
DURACION	TRES (3) MESES
VALOR TOTAL	**$ 19.500.000,oo**
VALOR MENSUAL	**$ 6.500.000,oo**

3.- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SP – CD – 07 – 10 – 2020 – 002, suscrito el día 7 de octubre de 2020.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales en el fortalecimiento institucional, la solidez financiera municipal y la modernización de la gestión pública local desde la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Soledad
FECHA DE INICIO	**07 – 10 – 2020**
FECHA DE TERMINACION	**06 – 12 – 2020**
VALOR TOTAL	**$ 13.000.000,oo**
VALOR MENSUAL	**$ 6.500.000,00**

4.- ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SP – CD – 07 – 10 – 2020 – 002, suscrito el día 7 de octubre de 2020.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales en el fortalecimiento institucional, la solidez financiera municipal y la modernización de la gestión pública local desde la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Soledad
FECHA DE INICIO	**07 – 12 – 2020**
DURACION	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**
VALOR TOTAL	**$ 5.200.000,oo**

Se expide la presente certificación a los doce (12) días del mes de enero de 2020

AMALFI GAVIRIA RAMOS
Secretaria General

Elaboro: Adriana Arteta Rua
Técnico operativo

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se deja constancia que el señor **MARCO JOSE YEJAS CAMPO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.624.532** de Ciénaga - Magdalena, suscribió con el Municipio de Soledad los siguientes contratos de prestación de servicios:

1.-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. N° SP-CD-2022-C0004

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento a los programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.
FECHA DE INICIO	**14/01/2022**
PLAZO DE EJECUCION	**CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
VALOR TOTAL	**$ 35.750.000**

2.- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. N° SP-CD-2021-C1039.

OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento a los programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial
FECHA DE INICIO	**25/08/2021**
DURACION	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021**
VALOR TOTAL	**$ 26.000.000**

3.-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. N° SP-CD-2021-C0014.

OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento a los programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial
FECHA DE INICIO	**26/01/2021**
DURACION	**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021**
VALOR TOTAL	**$ 35.750.000**

4.-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. N° SP-CD-7-10-2020-002.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales en el fortalecimiento para el desarrollo institucional, la solidez financiera municipal y la modernización de la gestión pública local desde la secretaria general de la Alcaldía de Soledad
FECHA DE INICIO	**07/10/2020**
PLAZO DE EJECUCION	**DOS (02) MESES**
PLAZO ADICIONAL	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020**
VALOR INICIAL	**$ 13.000.000**
VALOR ADICION	**$ 5.200.000**
VALOR TOTAL	**$ 18.200.000**

5.-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. N° SP-CD-7-07-2020-002.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la secretaria general en el desarrollo de la gestión contractual de la Alcaldía Municipal de Soledad.
FECHA DE INICIO	**07/07/2020**
DURACION	**TRES (03) MESES**
VALOR TOTAL	**$ 19.500.000**

6.-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION. N° SP-CD-10-01-2020-007

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la secretaria general en el desarrollo de la gestión contractual y administrativa de la Alcaldía Municipal de Soledad.
FECHA DE INICIO	**10/01/2020**
PLAZO DE EJECUCION	**CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DIAS**
VALOR TOTAL	**$ 36.833.333**

Se expide la presente certificación a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2022.

AMALFI GAVIRIA RAMOS
Secretaria General

Adriana Arteta Rua – Técnico Operativo

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - ATLANTICO
CERTIFICA:

Que el profesional **MARCO JOSE YEJAS CAMPO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.624.532 de Ciénaga, en su calidad de Abogado portador de la Tarjeta Profesional 138261, prestó sus servicios profesionales mediante modalidad de Contratos de Prestación de servicios al Municipio de Candelaria, así:

OBJETO: ASESOR JURIDICO, EN APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA REPRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS ORDINARIAS CIVILES Y EMITIR CONCEPTOS SOBRE TEMAS ASIGNADOS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE CANDELARIA – ATLANTICO
PERIODO: 2 DE ENERO DE 2019 A 30 DE DICIEMBRE 2019
VALOR: ($42.000.000,oo)

OBJETO: ASESOR JURIDICO, EN APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA REPRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS ORDINARIAS CIVILES Y EMITIR CONCEPTOS SOBRE TEMAS ASIGNADOS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE CANDELARIA – ATLANTICO
PERIODO: 2 DE ENERO DE 2018 A DICIEMBRE 2018
VALOR: ($42.000.000,oo)

OBJETO: ASESOR JURIDICO, EN APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA REPRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS ORDINARIAS CIVILES Y EMITIR CONCEPTOS SOBRE TEMAS ASIGNADOS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE CANDELARIA – ATLANTICO
PERIODO: 3 DE ENERO DE 2017 A 31 DE DICIEMBRE 2017
VALOR: ($42.000.000,oo)

OBJETO: ASESOR JURIDICO EXTERNO EN PROCESOS DE REESTRUCTURACION, REFORMAS INSTITUCIONALES ASESORIA EN CONTRATACION, ASI COMO EN LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO.
PERIODO: 5 ENERO DE 2016 al 31 DE DICIEMBRE 2016
VALOR: ($42.000.000,oo)

OBJETO: ASESOR JURIDICO EXTERNO EN PROCESOS DE REESTRUCTURACION, REFORMAS INSTITUCIONALES ASESORIA EN CONTRATACION, ASI COMO EN LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO.
PERIODO: 1 DE AGOSTO 2006 A DICIEMBRE 2007.
VALOR: ($37.400.000,oo)

En constancia, se suscribe a los 30 días del mes de diciembre de 2019.

JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ CONSUEGRA
Alcalde Municipal
Candelaria - Atlántico

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES – SANTANDER.

CERTIFICA: QUE MEDIANTE OTRO SÍ No. 03 CARTA DE ACEPTACIÓN No. 391 DE 2017

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO SABANA DE TORRES**
CONTRATISTA:	**MARCO JOSE YEJAS CAMPO**
IDENTIFICACIÓN:	**C.C. No. 12.624.532 de Ciénaga (Magdalena)**
PLAZO:	**CUATRO (04) MESES**

Que, entre el **MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, a través de su representante legal Ing. **SNEYDER AUGUSTO PINILLA ALVAREZ**, persona mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Sabana de Torres, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.200.853 expedida en Sabana de Torres (S/der), actuando en su calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Sabana de Torres – Santander y **MARCO JOSÉ YEJAS CAMPO**, Identificado con cedula de ciudadanía No 12.624.532 de Ciénaga (Magdalena), se suscribió el OTRO SÍ No. 03 CARTA DE ACEPTACIÓN No. 391 DE 2017, cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, AUTORIZACIÓN Y CREACIÓN DE UN ORGANISMO DE TRANSITO DE CARÁCTER MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVA MAS ADECUADA PARA SU FUNCIONAMIENTO"**, por un valor de $20.000.000 y un plazo de ejecución de 12 meses.

Para constancia se firma en Sabana de Torres, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2019.



Ing. SNEYDER A. PINILLA ÁLVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Abogada Evelyne Alexandra Benítez Gutiérrez -Contratista	Revisó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Niño Asesora Jurídica Oficina de Contratación

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARCO JOSE YEJAS CAMPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.624.532**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Julio del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARCO JOSE YEJAS CAMPO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **12624532** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 12624532
NOMBRES Y APELLIDOS	MARCO JOSE YEJAS CAMPO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	77
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	34

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **17/07/2022**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito **MARCO JOSE YEJAS CAMPO,** identificado con la cédula de ciudadanía número **12.624.532** expedida en Ciénaga – Magdalena, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

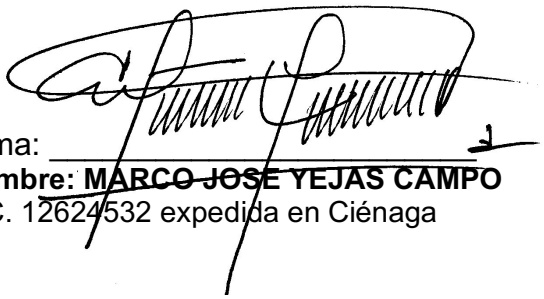
Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad, a los 15 días del mes de julio de 2022.



Firma: _____

Nombre: MARCO JOSE YEJAS CAMPO

C.C. 12624532 expedida en Ciénaga

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (http://www.soledad-atlantico.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los 11 días del mes de enero de 2022.

Firma: _____
Nombre: **MARCO JOSE YEJAS CAMPO**
Identificación: 12624532

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar
y el
Instituto de Posgrados y Educación Continuada

Confieren el certificado de

Diplomado

En ACTUALIZACION EN JURISPRUDENCIA

A MARCO JOSE YEJAS CAMPO

con Cédula de Ciudadanía No 12'624.552 de Ciénaga

Con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla a los 11 días del mes de Febrero de 2005 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor.

Director de Posgrados | Director Educación Continuada | Director del Programa Académico | Director de Registro y Control

República de Colombia

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Reconocida por Resolución No. [illegible] del 31 de Marzo de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1218 de Noviembre 3 de 1977

Confiere el título de

Abogado

A MARCO JOSE YEJAS CAMPO

con cédula de ciudadanía No. [illegible] de [illegible]

En testimonio de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible] y se refrenda con las firmas y sellos de rigor.

El Rector

El Secretario General

El Decano de la Facultad

Registrado en el Libro No. 47 del Libro de Diplomas 15

Secretaria General de la Corporación

DILIGENCIA SEPTIMA DEL JUZGADO DE BARRANQUILLA
02 SET 2009
A PETICION DE PARTE SE EXPIDE COPIA FOTOSTATICA AL CORRESPONDIENTE
EL ORIGINAL FUE PRESENTADO A LA VISTA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIO
REPUBLICA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA GERENTE
DE EDUCACIÓN CONTINUA Y CONSULTORÍA
DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
NIT: 860.007.759-3

HACE CONSTAR

Que ***MARCO JOSÉ YEJAS CAMPO*** *con* ***C.C. 12624532*** *participo a cuarenta (40) horas del* ***CURSO FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS EN EL MARCO DE REGALÍAS,*** organizado por este Colegio Mayor realizado entre el 29 de septiembre y el 29 de octubre de dos mil veintiuno (2021), con una intensidad de cuarenta (40) horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

MARIA CLAUDIA ROJAS ALVAREZ
Gerente
Educación Continua y Consultoría

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 381091

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MARCO JOSE YEJAS CAMPO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **12624532**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	138261	14/03/2005	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **17** días del mes de **julio** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Consejo Superior de la Judicatura

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 17 de julio de 2022, a las 11:06:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12624532
Código de Verificación	126245322207171106 40

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 200809391

WEB
11:05:08

Bogotá DC, 17 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCO JOSE YEJAS CAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12624532:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2022 12:09:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12624532** y Nombre: **MARCO JOSE YEJAS CAMPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37262052** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:22 AM horas del 17/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12624532**

Apellidos y Nombres: **YEJAS CAMPO MARCO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Bienvenido
Sunday, July 17, 2022

www.ramajudicial.gov.co

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ○ Funcionario Judicial ◉ Abogado ○ Licencia temporal abogado

Número Documento: 12624532 Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **874464**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MARCO JOSE YEJAS CAMPO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 12624532** y la tarjeta de abogado (a) **No. 138261**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL